

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 OCT. 2015

Nº 00379

Expediente Nº 14.269/15

VISTO la Nota Nº 1374/15 presentada por el Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ, mediante la cual solicita la baja patrimonial de una estantería a su cargo, por no localizada, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS UNO (\$1,00).

Que a fs. 3 la Dirección de Patrimonio justifica la baja del bien en su no localización.

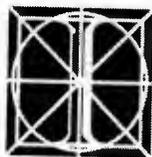
Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.055/15, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. Nº 286/15, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en

Despacho Nº 91/2015.



Expediente N° 14.269/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
 (en su XIII Sesión Ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial, por no localización, de una estantería cuyo número de inventario y año de alta se indican a continuación:

Descripción	Nº Inventario	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
Estantería metálica, 6 estantes de 0,30x0,90x2m.	217469	1998	1,00

TOTAL: SON PESOS UNO

\$1,00

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, hacer saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio de la Universidad, al Departamento de Patrimonio de la Facultad y al Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ, y girar los obrados a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 3 7 9 -CD-2015

DRA. MARTA CECILIA POCIOVI
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa